



CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VECTOR. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN IZTACALCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE LA C. ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A SU VEZ INTERVIENEN EL C. EFRÉN OLVERA FLORES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES QUIEN REVISARÁ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA C. GEYSEL PAOLA LÓPEZ LEDEZMA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES A QUIEN SE LE INSTRUYÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LAS FUNCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO QUE RIGE AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA EN NEGOCIOS DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. ANDREI DAVID SALINAS RIVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE CON FECHA DÍA 09 DE ABRIL DEL 2024. “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR”, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO. AIZT/ADS/046/04/2024, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VECTOR.
- 2.- “LA ALCALDÍA” ENCOMENDÓ A “EL PRESTADOR” Y ESTE SE OBLIGÓ A ENTREGAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICARON EN LA CLAUSULA PRIMERA.
- 3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ABIERTO ANTES SEÑALADO “LA ALCALDÍA”, SE OBLIGÓ A CUBRIR A “EL PRESTADOR” POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VECTOR, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$6'960,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
- 4.- DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. AIZT/ADS/046/04/2024 SE ESTABLECIÓ QUE “EL PRESTADOR” SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS SERVICIOS EN LOS DFERENTES PUNTOS DE LA ALCALDIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO DEL CONTRATO ABIERTO ORIGINAL, DEL CUAL SE DESPRENDE EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.
5. LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS MEDIANTE OFICIO NO. AIZT-DGSU/532/2024; DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ABIERTO ORIGINAL, LO ANTERIOR, REFERENTE AL PERIODO DE LLUVIAS ATÍPICAS QUE SE CONTINÚAN PRESENTANDO DE MANERA RECURRENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SITUACIÓN QUE IMPLICA EL INCREMENTAR LAS JORNADAS DE TRABAJO DE DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DESCARGA RESIDUAL Y SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A EFECTO DE DISMINUIR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y/O ENCHARCAMIENTOS QUE PONGAN EN RIESGO A LA POBLACIÓN DE ESTA ALCALDÍA Y TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NO. AIZT/SSP/904/2024, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, INFORMA QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA DICHO GASTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL.
- 6.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y AL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN, AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. AIZT/ADS/046/04/2024, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA REQUISICIÓN NO. 087 S/2024.

DECLARACIONES

DE “LA ALCALDÍA”:

- 1.1. QUE ES UN ORGANO POLÍTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON AUTONOMIA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 122, APARTADO A. BASE VI INCISO A) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 52, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4. ASÍ COMO EL 53 APARTADO A, NUMERALES 1 Y 2 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 6 FRACCIÓN VIII Y 11 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO 2, FRACCIÓN II, 3, 6, 7, 29 FRACCIÓN I, VIII, IX Y 71 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2. QUE SU REPRESENTANTE EL C. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO, FUE DESIGNADO POR EL C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, ALCALDE EN IZTACALCO, COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO “A”, NUMERALES 1 Y 2 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIII Y XVI DE LA LEY ÓRGANICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUENTA CON LA PERSONALIDAD , CAPACIDAD LEGAL Y COMPETENCIA SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACION DE LA CIUDAD DE MEXICO EN IZTACALCO, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL , EN ARTICULOS 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 8 Y



129; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE DELEGA LA FACULTAD PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018; ASISTIDO POR LA C. **ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL ALCALDE EN IZTACALCO, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021.

1.3 QUE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, CONSISTENTE EN: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VACTOR SERVICIO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. CON CARGO AL FONDO 111 140 RECURSOS FISCALES

1.4 QUE LA PRESENTE PRESTACION DE SERVICIO SE REALIZA DE FORMA DIRECTA, LLEVADA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ARTICULOS 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y 63 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

1.5 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA "3261" "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS". CON CARGO AL FONDO 111 140 RECURSOS FISCALES.

1.6 QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y AV. TÉ, EN PLAZA BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000, ALCALDÍA DE IZTACALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GDF 971205 4NA.

1.7 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL, QUE PARTICIPA EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO TIENEN NINGUN CONFLICTO DE INTERES CON LOS PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LAS POLÍTICAS TERCERA Y SEXTA, FRACCIÓN III, IV Y V DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015

II. DE "EL PRESTADOR":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 74,700 LIBRO 1,501, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, PASADA ANTE LA FÉ DE EL LIC. CARLOS A. SOTELO REGIL HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 165 DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2016036304 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN EL NUMERAL ANTERIOR, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS DE MANERA ALGUNA.

II.3 QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFRECE SON: LIMPIEZA, DESAZOLVE, Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS, MUNICIPALES, INDUSTRIALES Y DOMÉSTICOS EN GENERAL.

II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES INS161108P18.

II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN LA EMPRESA QUE REPRESENTA DESEMPEÑAN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ANTERIORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO CONTRAVIENEN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CASO CONTRARIO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ DECLARADO NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 2225.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES; QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES; NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN DICHA **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

II.6 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.



- II.7 MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, CUENTAN CON AL MENOS UN **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
- II.8 QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, EL UBICADO EN: **AVENIDA HOMERO, N° Ext. 538, INT. 303 A, COL. POLANCO V SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11560, TEL: 55 1671 8244 / 56 2025 3951.**

III. DE "LAS PARTES"

- III.1 QUE RECONOCEN QUE EL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACION** SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACION**.
- III.3 QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACION** HAN TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO ABIERTO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA ALCALDÍA" ENCOMIENDA A "**EL PRESTADOR**" Y ESTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **CONTRATO ABIERTO ORIGINAL**.

REQUISICIÓN No. 087 S /2024		AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.				
N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	I. V. A 16%	TOTAL
01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VACTOR. QUE INCLUYA: EQUIPO, PERSONAL, COMBUSTIBLES, HERRAMIENTA Y ACCESORIOS ASI COMO TAMBIEN EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE AZOLVE A RELLENO SANITARIO SEGÚN ANEXO. NOTA: EL DESAZOLVE SERA DE 700 ML POR DÍA	SERVICIO	01	\$68,000.00	\$10,880.00	\$78,880.00
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO I.V.A. INCLUIDO: MONTO MINIMO DE \$54,000.00 / MONTO MAXIMO DE \$540,000.00 I.V.A. INCLUIDO						

SEGUNDA. "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "**EL PRESTADOR**" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS ENTREGADOS, OBJETO DEL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACIÓN**, LA CANTIDAD **MÍNIMA DE \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIRMES EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACION HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACIÓN**.

TERCERA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACIÓN** SERÁ LIQUIDADO A "**EL PRESTADOR**" DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES TOTALES Y/O PARCIALES DESCRITAS EN LA **CLAUSULA PRIMERA** DEL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACIÓN**, A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA DE IZTACALCO** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GDF-971205-4NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.**



CUARTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE SUBSISTAN EN SUS DEMÁS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO ABIERTO ORIGINAL NO. AIZT/ADS/046/04/2024, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGA TODO LO QUE SE SUSCRIBE EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.

QUINTA.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN, CON FECHA MÁXIMA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

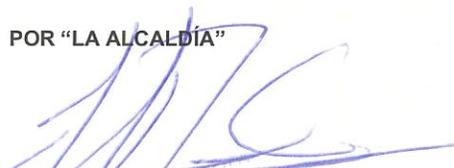
SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN SERÁ HASTA QUE SE HAYAN CONCLUIDO TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN Y/O HASTA QUE SE HAYA CONCLUIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “LAS PARTES” RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO ABIERTO NO. AIZT/ADS/046/04/2024 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VECTOR, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

POR “LA ALCALDÍA”

POR “EL PROVEEDOR”


 C. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


 C. ANDREI DAVID SALINAS RIVERA,
 ADMINISTRADOR UNICO
 DE LA EMPRESA INGENIERÍA EN NEGOCIOS DE
 SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

“ASISTE”


 C. ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

INTERVIENEN

“REVISO”

“ELABORO”


 C. EFREN OLVERA FLORES
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


 C. GEYSEL PAOLA LOPEZ LEDEZMA
 JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES